



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01030569- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DEL PROF. HÉCTOR MARCELO DOS (2) HORAS CÁTEDRA DE SOFTWARE DE LA CARRERA ANALISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS (CÓDIGO 228), DESDE EL 15/03/2025 Y HASTA EL 14/03/2026.

---

### VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en dos (2) horas cátedra de la asignatura Software (Cód. 228) de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, desde el 15/03/2025 y hasta el 14/05/2025, vacantes en presupuesto;

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), se aprobó por RR-2024-2333-E-UNC-REC, hasta el 14/03/2025 (Orden 4);

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al Prof. **HÉCTOR MARCELO GAIBISO**, DNI 16.934.588 (Leg. 42193), en dos (2) horas cátedra de la asignatura Software (Cód. 228) de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, desde el 15/03/2025 y hasta el 14/05/2025. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1°, en las horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 15/05/2025 y hasta el 14/03/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistos por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** El Sr. Héctor Marcelo Gaibiso, DNI 16.934.544 (Leg. 42193), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.